REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3º
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, Primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. Jurisdicción Voluntaria –Corrección de registro civil- de MARIA DEL PILAR CASTRO CARVAJAL Rad.73-585-40-89-001-2023-0014900 (6940).

Requiérase a la Registradora del Estado civil de Purificación y a la Parroquia Candelaria del Municipio de Purificación, para que den respuesta a los oficios 073 - 074 de fecha 31 de enero de 2024, conforme a lo allí indicado, para lo cual se le conceden cinco (5) días contados a partir del recibo del oficio respectivo. Ofíciese.

Hecho lo anterior, pase el proceso al despacho para lo pertinente.

Notifíquese.

La Juez,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25148d58a192031252356fcb4d8594c79f8e793ba9b930cfc5239904eccc9844**
Documento generado en 01/03/2024 09:22:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica